



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3029/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario NELSON ENRIQUE GAETE GONZÁLEZ, PROFESIONAL, HONORARIO, de la UNIDAD DE TERRITORIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a COPIAPÓ, para visita inspectiva a terreno en el marco del oficio de Contraloría N°E463033-24 de los Monumentos Históricos y Monumentos Arqueológicos: Palacio Incaico La Puerta, Pukará de Punta Brava, y Centro Metalurgista Viña del Cerro, y además de aprovechar la instancia de recopilar información en terreno con vuelo dron a la Zona Típica de Estación de Ferrocarriles de Copiapó (fijación de límites) y realizar vuelo dron y registro arqueológico a Fuertes de Caldera y MA Sitio Las Lizas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NELSON ENRIQUE GAETE GONZÁLEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO



1721699462665423



1721745387395



a contar del 22 de julio de 2024 y hasta el 25 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

23 JUL 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 3 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721699462665423



1721745387395

